



**AHORRO Y
TITULIZACION**
S . G . F . T , S . A .

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 522 32 73

CNMV
C/ Edison, 4
28006 Madrid



Madrid, 8 de marzo de 2013

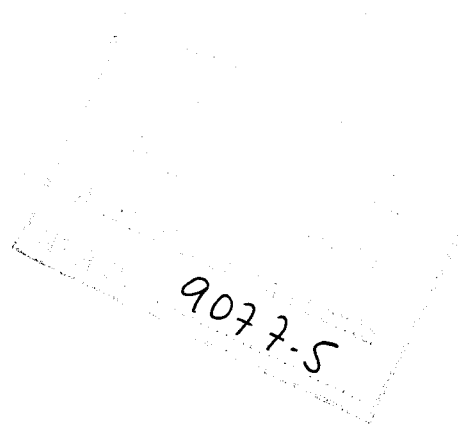
Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito el Acta de Extinción correspondiente al fondo AyT Caixanova FTPyme I, F.T.A..

Sin otro particular, atentamente les saludamos.

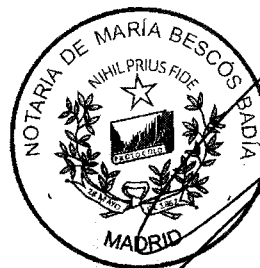
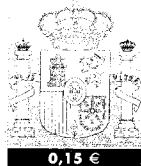


Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, SGFT, SA



BE3029141

05/2012



9077-5

NÚMERO: CIENTO SETENTA Y CINCO. -----

**ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO "AyT CAIXANOVA
FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS". -----**

En Madrid, a uno de marzo de dos mil trece. ---

Ante mí, MARÍA BESCÓS BADÍA, Notario de Madrid
y de su Ilustre Colegio de esta capital y con
residencia en la misma, constituida, por expresa
petición del compareciente en el Paseo de la
Castellana número 143, de Madrid. -----

-----**COMPARECE:** -----

DON LUIS MIRALLES GARCÍA, mayor de edad,
casado, domicilio profesional en Madrid, Paseo de
la Castellana número 143, 7ª planta.

-----**INTERVIENE:** -----

En nombre y representación de **AHORRO Y
TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE**

TITULIZACIÓN, S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª planta; fue constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en virtud de autorización otorgada mediante O. M. de 16 de julio de 1993, mediante escritura otorgada el 16 de noviembre de 1993 ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2.609 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.240, libro 0, folio 191, Sección 8ª, hoja M-117365, inscripción primera; y en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5. --

Tiene CIF nº A-80732142. -----

Actúa como Director General de dicha Sociedad, apoderado en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 18 de diciembre de 2002, que fueron elevados a público en virtud de escritura otorgada el 13 de febrero de 2.003 ante el Notario de Madrid

BE3029140

05/2012



D. José Manuel García Collantes, con el número 482 de protocolo, debidamente inscrita, y que manifiesta vigente. -----

Y facultado especialmente para este acto en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en su reunión de fecha 18 de septiembre de 2008, que fueron elevados a público en virtud de escritura otorgada el 12 de noviembre de 2008 ante mí, con el número 1.131 de protocolo, cuya fotocopia se incorporó a la escritura de constitución que más adelante se dirá como Anexo 2. -----

Copia autorizada de dichas escrituras, yo, el Notario, tengo a la vista y devuelvo al compareciente. -----

Asegura el compareciente la vigencia de sus facultades representativas, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada. -

Yo, el Notario, hago constar que dado que la Entidad interviniente está comprendida dentro de

los supuestos comprendidos en el artículo 9 de la Ley 10/2010 de 28 de abril no procede la identificación del titular real. -----

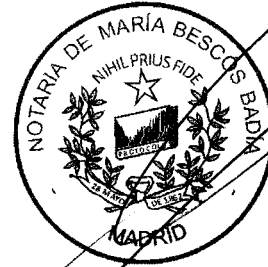
Le identifico por su reseñado documento de identidad y le juzgo, según interviene, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para formalizar esta **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "AyT CAIXANOVA FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, y al efecto, -----

EXPONE: -----

I. Que con fecha de 23 de diciembre de 2008 se constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado **"AyT CAIXANOVA FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el **"Fondo"**), con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización (el **"Real Decreto 926/1998"**), mediante ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO **"AyT CAIXANOVA FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, DE CESIÓN Y ADQUISICIÓN DE ACTIVOS Y DE EMISIÓN DE BONOS DE

BE3029139

05/2012



TITULIZACIÓN, otorgada ante mí, con el número 1286 de protocolo (la "**Escritura de Constitución**").- ---

II. Que la Sociedad Gestora, mediante el otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procedió a la emisión de bonos de Titulización (los "**Bonos**") con cargo al activo del Fondo.- -----

III. Que el 19 de diciembre de 2008 la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ("**CNMV**") incorporó en sus registros oficiales el Folleto Informativo de Constitución del Fondo y emisión de Bonos de Titulización (el "**Folleto**"). -----

IV. Que, la Sociedad Gestora y NCG BANCO, S.A. (antes **CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)** (la "**Entidad Cedente**") convinieron de mutuo acuerdo proceder a la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de la escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a

la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma (la "**Escritura de Liquidación**"). Dicha escritura fue otorgada el día 15 de enero de 2013, ante mí, con el número 17 de protocolo. -----

V. Que, mediante contrato privado de recompra de activos (el "**Contrato de Recompra de Activos**") suscrito el día 15 de enero de 2013 (la "**Fecha de Recompra**") entre la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, la Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos Titulizables que figuraban en el balance del mismo. -----

VI. Que la Estipulación 5 de la Escritura de Liquidación determina que dentro del plazo máximo de seis (6) meses desde la Fecha de Liquidación, y tras efectuar el resto de acciones que sean requeridas, en particular, y sin carácter limitativo, la terminación anticipada del resto de los contratos en los que el Fondo sea parte, la Sociedad Gestora procederá a formalizar la extinción del Fondo, y para ello otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la

BE3029138

05/2012



motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el orden de prelación de pagos. -----

Con base en los antecedentes expuestos, el compareciente otorga la presente **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "AyT CAIXANOVA FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el "Acta de Extinción" o el "Acta") y en consecuencia -----

-----**MANIFIESTA:**-----

PRIMERA.- INTERPRETACIÓN. -----

Los términos que en la presente Acta aparecen en mayúscula tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en la Escritura de Liquidación, salvo que en la presente Acta se disponga otra cosa. -----

SEGUNDA.- EXTINCIÓN DEL FONDO. -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 7

de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y la Entidad Cedente, acordaron la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma. La Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos Titulizables que figuraban en el balance del mismo, por un precio (el "**Precio**") equivalente al Saldo Vivo de los Activos, incluyendo los correspondientes a Activos Fallidos, en la Fecha de Recompra más los intereses devengados y no pagados en virtud de dichos Activos hasta la Fecha de Recompra, excluida. -----

El Precio de adquisición de los Activos por importe de 51.264.613,71 euros se abonó el día 22 de enero de 2013 ("**Fecha de Liquidación**"). -----

Adicionalmente, y con motivo del aplazamiento del pago del Precio por la Entidad Cedente al Fondo desde la Fecha de Recompra hasta la Fecha de Liquidación, se devengaron intereses (los

BE3029137

05/2012



"Intereses por Aplazamiento" a favor del Fondo a un tipo igual al 0,487%, por un importe de 4.854,47 euros. -----

TERCERA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES. -----

En la Fecha de Liquidación se aplicaron el Precio y los Intereses por Aplazamiento, junto con el resto de los Fondos Disponibles que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18.2 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican: ---

Fondos Disponibles: -----
80.843.952,03 euros. -----

Pagos del Fondo: -----

1º Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario: 10.043,00 euros.-----

2º Pago de los impuestos y/o de las retenciones que deba satisfacer el Fondo de conformidad con la legislación vigente en cada momento y pago de los gastos ordinarios del Fondo, incluyendo la comisión Periódica Anual de la Sociedad Gestora y el resto de gastos y comisiones por servicios: 29.172,02 euros. -----

3º Pago de los gastos extraordinarios del fondo: 107.639,80 euros.-----

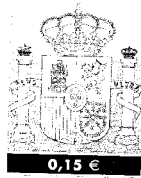
4º Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Swap (excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, cuyo pago ocupará el puesto 10º del Orden de Prelación de Pagos): 999.097,98 euros.-----

6º Pago de intereses de los Bonos del Tramo T y A devengados durante el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses: 302,40 euros.-----

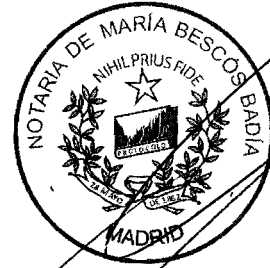
8º Pago de la Cantidad devengada para Amortización de los Bonos de los Tramos T y A, durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses: 96.249,60 euros.-----

9º Pago de intereses de los Bonos del Tramo B devengados durante el correspondiente Período de

05/2012



BE3029136



Devengo de Intereses siempre que no se haya producido la causa de Diferimiento del Tramo B: 156.135,00 euros.-----

10° Pago de la Cantidad Devengada para Amortización de los Bonos de Tramo B durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses: 30.000.000,00 euros.-----

11° Pago de intereses de los Bonos del Tramo B devengados durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses siempre que no se haya producido la causa de Diferimiento del Tramo C: 180.817,00 euros.-----

12° Pago de la Cantidad Devengada para Amortización de los Bonos de Tramo B durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses: 26.000.000,00 euros.-----

13° Pago de intereses del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales: 18.421,44 euros.-----

14° Intereses devengados por el Préstamo Subordinado para Dotación de los Fondos de Reserva:

2.559.720,47 euros.-----

15° Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales: 493.712,09 euros.-----

16° Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación de los Fondos de Reserva: 20.192.641,24 euros.-----

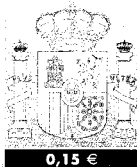
El día 26 de febrero de 2013 se cerró la Cuenta de Tesorería del Fondo procediéndose a aplicar los fondos disponibles a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18.2 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:--

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN.-----

La Sociedad Gestora comunicó a la CNMV la liquidación del Fondo y la causa que la motivó mediante la presentación de copia autorizada de la escritura de liquidación anticipada en la CNMV con fecha 1 de febrero de 2013, copia de dicha comunicación se adjunta a la presente Acta como Anexo, no siendo necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, según lo establecido en la Escritura de

BE3029135

05/2012



Liquidación, dado que la Entidad Cedente es la titular de la totalidad de los Bonos. -----

-----**AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO**-----

Así lo dice el señor compareciente. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y entre ellas, las prevenidas en la vigente Legislación Fiscal. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, advierto al compareciente e interviniente que sus datos van a ser incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos puedan ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos. -----

Invito al compareciente a leer por sí esta acta

y, una vez que lo ha efectuado, la leo yo, el Notario, que he comunicado el contenido del instrumento con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las circunstancias del compareciente, dando fe yo, el Notario, de que después de la lectura, el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueba y firma. -----

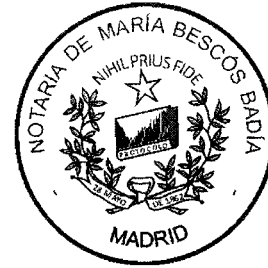
De haber identificado al compareciente por su documento de identidad antes reseñado, con retrato y firma, expedido por autoridad pública; de que el consentimiento ha sido libremente prestado así como de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado notarial de serie BE, números el presente y los seis siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: MARÍA BESCÓS BADÍA . -Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía

BE3029134

05/2012



ARANCEL APLICABLE: 1, 4, N^a 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -

Sin IVA: 168,10 €, Cuota IVA: 33,95 € Total
Factura: 202,05 €

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para la CNMV en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BE y números 3029141 y los siete anteriores en orden correlativo. En Madrid, a cuatro de Marzo de dos mil trece. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
Nihil Prius Fide
0184821739
MARÍA BESCÓS BADIÁ
Nihil Prius Fide
MADRID
[Handwritten signature]